



# Resolución Directoral

Nº 003-2023-EF/51.01

Lima, 17 de marzo de 2023

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las funciones establecidas en los incisos 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública emite normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, que permitirán la elaboración de la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las citadas entidades;

Que, con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República, corresponde a las entidades del Sector Público, sin excepción, la presentación de las rendiciones de cuenta que se efectúa en el plazo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, el cual no debe exceder el 15 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de la rendición de cuenta;

Que, son objetivos de la Cuenta General de la República, conforme a lo señalado en el numeral 20.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, informar los resultados de la gestión pública en los aspectos financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas; así como, presentar el análisis de los resultados de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del Sector Público, incluyendo los indicadores de gestión financiera y presupuestaria, con la finalidad de proveer información para el planeamiento, la toma de decisiones, facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública;

Que, de acuerdo a la verificación efectuada por la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la Dirección de Gobiernos Locales, la Dirección de Empresas Públicas y comunicada por la Dirección de Análisis y Consolidación Contable, dependencias competentes de la Dirección General de Contabilidad Pública, al 15 de marzo de 2023, son ciento cuarenta (140) las entidades del Sector Público declaradas en situación de omisas a la presentación de la información financiera e información presupuestaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKEIEBD



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3, numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, es obligación del Titular de la entidad del Sector Público, los jefes de las Oficinas Generales de Administración, los jefes de las Oficinas de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, suscribir y/o presentar las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, siendo que su incumplimiento habilita a la Dirección General de Contabilidad Pública a notificar al Titular de la entidad del Sector Público o quien haga sus veces, la condición de omisa a la presentación de la rendición de cuentas, mediante la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de que se adopten las acciones que correspondan;

Que, asimismo, el inciso 1 del numeral 9.2 del artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que la omisión de la presentación de la rendición de cuentas es considerada una falta grave;

Estando a lo expuesto, en el ámbito de las funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, referidas en los incisos 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Notificación a las entidades del Sector Público que se señalan en el Anexo de la presente Resolución**

Notificar a los Titulares de las entidades del Sector Público, o quien haga sus veces, referidas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, la condición de omisa a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2022; quienes deberán disponer de manera inmediata, la remisión de la correspondiente información financiera y presupuestaria, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario siguientes a la publicación de la presente Resolución, indicando las razones de la omisión, así como el estado situacional de las acciones adoptadas al respecto.

#### **Artículo 2.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente  
**OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA**  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKEIEBD



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



## ANEXO

### ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO OMISAS A LA PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

N°	CÓDIGO SIAF	ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
<b>GOBIERNOS LOCALES</b>		
<b>MUNICIPALIDADES</b>		
1	300066	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS
2	300096	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA
3	300113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AQUIA
4	300121	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANGAS
5	300127	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMASHCA
6	300253	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA
7	300324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
8	300330	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO
9	300354	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
10	300355	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR
11	300362	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLAS VALCARCEL
12	300369	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACARI
13	300379	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA
14	300381	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
15	300383	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYO
16	300395	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA - CHIVAY
17	300401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
18	300417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARANI
19	300441	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO
20	300504	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
21	300510	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORCULLA
22	300554	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
23	300566	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN
24	300607	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS
25	300626	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY
26	300653	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PRADO
27	300664	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
28	300676	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
29	300685	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
30	300688	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
31	300693	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPIA
32	300698	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA
33	300704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
34	300707	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE
35	300711	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKEIEBD



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



36	300714	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY
37	300718	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI
38	300724	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
39	300738	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA
40	300739	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE
41	300742	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
42	300745	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA
43	300746	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO
44	300747	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA
45	300760	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
46	300763	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA
47	300768	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
48	300788	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU
49	300894	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
50	300916	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES - LLATA
51	300937	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAQ
52	300957	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
53	300968	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
54	300980	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
55	300984	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA
56	300995	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
57	301000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
58	301074	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA
59	301140	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
60	301146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
61	301171	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO - SAN PEDRO DE LLOC
62	301219	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU
63	301222	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
64	301240	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
65	301244	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
66	301253	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
67	301295	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
68	301296	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
69	301311	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
70	301325	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
71	301326	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
72	301343	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICLA
73	301346	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANZA
74	301353	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES DE TUPICOCHA
75	301362	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTA
76	301370	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCO
77	301375	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY
78	301377	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKEIEBD



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



79	301378	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO
80	301395	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA
81	301401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMPARA
82	301487	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CERRO - OMATE
83	301492	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOQUE
84	301495	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINISTAQUILLAS
85	301496	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS
86	301531	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
87	301532	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI
88	301538	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
89	301541	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
90	301542	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO
91	301549	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE
92	301562	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
93	301572	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
94	301578	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
95	301580	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL
96	301582	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
97	301590	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA
98	301591	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
99	301592	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR
100	301701	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
101	301826	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAITIA

#### **CENTROS POBLADOS**

1	999022	CENTRO POBLADO MENOR DE VILLA DEL MAR
---	--------	---------------------------------------

#### **ORGANISMOS PÚBLICOS**

1	500311	SERVICIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION DEL MATADERO METROPOLITANO DE RIO SECO
2	500303	SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO
3	500249	AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES PANTANOS DE VILLA

#### **INSTITUTOS VIALES PROVINCIALES**

1	930138	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AJIA
2	930102	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AYMARAE
3	930023	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUANTA
4	930046	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CELENDIN
5	930043	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN IGNACIO
6	930064	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AYABACA
7	930079	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE TUMBES
8	930081	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

#### **MANCOMUNIDADES MUNICIPALES**

1	350037	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL VALLE FORTALEZA Y DEL SANTA
2	350023	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL RIO CACHI - MANRIOCACHI
3	350029	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL CUENCA CACHI



4	350008	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE PARAMOS Y CUENCAS DEL JAEN
5	350056	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL NOR ORIENTE DEL PERU
6	350005	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE SUR - CUSCO
7	350051	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL Q'ANCHI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS
8	350025	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL TUPAC AMARU II
9	350032	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA CUENCA DEL RIO SANTO TOMAS
10	350055	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE CUENCAS DE SELVA CENTRAL
11	350031	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL LIMA CENTRO
12	350016	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL LIMA ESTE
13	350036	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL VALLE DE SANTA EULALIA
14	350024	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA SUB CUENCA DEL RIO CHIPILICO
15	350040	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SEÑOR DE AYABACA

**TOTAL GOBIERNOS LOCALES OMISOS: 128**

**EMPRESAS PÚBLICAS**

**EMPRESAS OPERATIVAS**

1	500181	EMPRESA DE SERV. ELECT. MUNICIPALES DE PARAMONGA S.A.
---	--------	---

**EMPRESAS NO OPERATIVAS**

1	500307	EMP.SERV. ESPECIALES ANTA S.A.
2	500179	EMP. MUNIC. DE AGUA POTABLE Y ALCANT.DE ACOBAMBA
3	500195	EMP. MUNIC. DE MAQUINARIA PESADA S.A.C.
4	500206	SERVICENTRO MUNICIPAL EL COLLAO S.A.C.
5	500245	EMP. MUNIC. DE TRANSPORTE AYAVIRI S.R.L.
6	500272	EMP. DE ACOPIO Y TRANSFORMACION DE LECHE Y SERVICIOS LA MOYITA S.R.L.
7	500210	EMP.MUNIC. VISION 2000 S.R.L.
8	500219	EMP. MUNIC. DE TRANSPORTE CANDARAVE S.A.

**EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN**

1	500127	CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DEL CALLAO
2	500277	EMP.MUN.DE SERV.MULTIPLS S.A.-HUARAZ
3	500214	EMP.MUNICIPAL DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS MULTIPLES COCHAS HUACHAY

**TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS OMISAS: 12**

